



RADICADO: 05001 31 10 005 2019 00653 00

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por el cajero pagador, al requerimiento hecho por el despacho. Así las cosas, se requiere a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta las certificaciones aportadas.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ecd4d9bfae967109fa0bad286b7500dc51a0e65ec3adbb7be2d34cb0359dfa0

Documento generado en 12/10/2023 02:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>